ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 14 de Agosto de 2025

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Alcalde Municipal
Puerto Asís - Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Modalidad de la contratación	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 27 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Valor	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 47.804.649) M/CTE
Recurso de financiación	Fondo de Seguridad Territorial - FONSET

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Según el artículo 296 de la citada Constitución, las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público.

Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" *(Epígrafe modificado por el Art. 6 de la Ley 2000 de 2019)*

Ley 2197 e 2022 "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones".

Las Fuerzas Militares tienen como finalidad primordial "la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional", de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del artículo 217 de la Constitución Política.

El municipio de Puerto Asís constituye un área prioritaria para las operaciones de seguridad debido a su compleja geografía, terrenos de difícil acceso y condiciones territoriales que exigen una elevada capacidad de movilidad para garantizar el control y la presencia institucional.

La seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público constituyen prioridades fundamentales del Estado y requieren la articulación permanente entre el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales. En el municipio de Puerto Asís, el Ejército Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No 27 mantiene presencia permanente en puntos estratégicos y zonas limítrofes, apoyándose en bases como Km 2, Kilili y La Alea. Sin embargo, las restricciones presupuestales institucionales han generado una brecha crítica en el abastecimiento de combustible (gasolina y ACPM) para el parque automotor de la unidad.

En este contexto, el suministro de combustible constituye un recurso logístico esencial para garantizar la movilidad y continuidad de las operaciones de seguridad, permitiendo mantener los desplazamientos operacionales del Ejército. La disponibilidad permanente de combustible resulta especialmente necesaria ante las condiciones de seguridad del municipio, caracterizadas por altos niveles de inseguridad y frecuentes situaciones que afectan la convivencia ciudadana.

La escasez de combustible genera afectaciones críticas a la capacidad operativa del Batallón, particularmente en tres aspectos fundamentales:

- **Capacidad de reacción:** limita la respuesta oportuna ante situaciones de orden público, emergencias y requerimientos ciudadanos, tanto en el área urbana como rural.
- **Patrullaje y disuasión:** reduce la frecuencia y cobertura de los patrullajes en corredores y zonas estratégicas, debilitando la presencia preventiva de la Fuerza Pública.

- **Cumplimiento del PISCC:** restringe los desplazamientos operacionales necesarios para ejecutar las acciones contempladas en el **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)**, afectando la presencia institucional, el control territorial y el apoyo a programas sociales.

En consecuencia, garantizar el suministro continuo de gasolina y ACPM es una necesidad logística prioritaria, debido a que permite mantener la movilidad operacional, fortalecer la capacidad de respuesta y asegurar el cumplimiento de las estrategias de seguridad y convivencia previstas para el municipio de Puerto Asís.

Por tanto, garantizar el abastecimiento oportuno de combustible fortalece la capacidad de movilidad, despliegue, respuesta operacional, presencia institucional y cobertura territorial de la Fuerza Pública, contribuyendo directamente a la prevención del delito, la atención de emergencias y la preservación del orden público y la convivencia pacífica en Puerto Asís.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 27 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	15101505	Combustible diesel	ACPM con subsidio ACPM sin subsidio
2	15101506	Gasolina	Gasolina con subsidio Gasolina sin subsidio

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MiPymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD
1	Combustible tipo Diésel (ACPM) Con subsidio	Galón
2	Combustible tipo Diésel (ACPM) sin subsidio	Galón
3	Combustible tipo Gasolina Corriente con subsidio	Galón
4	Combustible tipo Gasolina Corriente Sin subsidio	Galón

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos minimos solicitados mediante la presentacion ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales seran verificados por la entidad. Para tal fin, debe adjuntar:

- **Certificación de calidad combustible:** contar con certificación expedida por el Distribuidor Mayorista u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía

- **Certificación calibración surtidores:** contar con certificación vigente expedida por la superintendencia de Industria y Comercio u otra entidad o documento respectivo que permita acreditar dicha condición.

3.2. Ubicación de la Estación de servicio

Teniendo en cuenta el Decreto 1521 de 1998, "por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio" compilado por el Decreto 1073 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía", regula en su artículo 1 que este servicio se debe realizar mediante (...) estaciones de servicio, plantas de abastecimiento y demás establecimientos dedicados a la distribución de productos derivados del petróleo, prestaran el servicio en forma regular, adecuada y eficiente, de acuerdo con las características propias de este servicio público (...)".

En ese orden de ideas, el servicio ofrecido debe prestarse dentro del área urbana del municipio Puerto Asis-Putumayo, para garantizar un servicio oportuno que permita un desplazamiento rápido y cercano para realizar el suministro del combustible.

Igualmente deberá dar cumplimiento a la normatividad, vigente, aplicable, que regule la actividad de combustible, de acuerdo a la normatividad, en comento.

COMPONENTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BICAS 27

Descripción Técnica

El contratista deberá garantizar el abastecimiento de combustible acorde a la demanda operativa del Batallón, mediante la modalidad de monto agotable por un valor total de cuarenta y siete millones ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos ($47.804.649) M/CTE.

- **Ítem 1:** Suministro de Gasolina Corriente para vehículos tácticos y motocicletas.
- **Ítem 2:** Suministro de Diésel (A.C.P.M.) para el parque automotor pesado y vehículos de apoyo.

Requisitos mínimos técnicos

- **Calidad y Control:** * El combustible suministrado debe cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- El control del suministro se realizará mediante el sistema que la entidad determine (tiquetería, tarjetas o planillas de control de flota), donde se registre placa del vehículo, kilometraje y cantidad de galones recibidos al precio oficial vigente al día del tanqueo.
- **Disponibilidad:** El contratista debe asegurar una capacidad logística permanente en el municipio de Puerto Asís para evitar desabastecimientos que afecten las operaciones tácticas y de seguridad.
- **Lugar de Entrega:** El suministro se realizará en las estaciones de servicio (EDS) autorizadas por el contratista en el municipio de Puerto Asís, facilitando el acceso a los vehículos del Batallón.
- **Cronograma de Ejecución:** El servicio se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

3.3. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
3) Garantizar el suministro del combustible requerido para la fuerza pública (Batallón de Ingenieros de Combate No 27) en caso de escasez de éste en el mercado.
4) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía
5) Asumir gastos de perfeccionamiento y ejecución que se generan en razón del contrato
6) Presentar factura de venta y/o Cuenta de cobro (según aplique), detallando los productos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos y demás gravámenes.
7) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
8) Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran

los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

9) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.

10) Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

11) Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

12) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.

13) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.

14) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el

objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.4. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo, en zona urbana y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	SERVICENTRO SANTANDER – BLANCA FABIOLA GOMEZ DE GOYENECHE NIT: 27357728-6
2	AVENIDA AEROPUERTO – WILLIAM POLNIA ROJAS NIT: 18.184.893-5
3	SERVICENTRO KM 5 – LUZ RUBIO NIT: 69.016.537-4

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- **Por SERVICENTRO SANTANDER – BLANCA FABIOLA GOMEZ DE GOYENECHE NIT: 27357728-6**

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
GOMEZ DE GOYENECHE BLANCA FABIOLA	None	PERSONA NATURAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 27357284 - 6
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
72318

Fecha de Matrícula
2019/07/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4731
Comercio al por menor de combustible para automotores
4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Razon Social	Categoria	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
SERVICENTRO SANTANDER	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUTUMAYO	0000002382	19880709	20260330	2026	ACTIVA

- **Por AVENIDA AEROPUERTO – WILLIAM POLNIA ROJAS NIT: 18.184.893-5**

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
POLANIA ROJAS WILLIAM	None	PERSONA NATURAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 18184893 - 5
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
11396

Fecha de Matrícula
1996/09/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

1104
Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
4731
Comercio al por menor de combustible para automotores
6810
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
6511
Seguros generales

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Razon Social	Categoria	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
CREDILOTES	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUTUMAYO	0000072327	20190723	20260331	2026	ACTIVA
CREDISEGUROS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUTUMAYO	0000075877	20200618	20260331	2026	ACTIVA
ESTACION AVENIDA AEROPUERTO	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUTUMAYO	0000072324	20190723	20260331	2026	ACTIVA
HIELOS YADY	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUTUMAYO	0000075876	20200618	20260331	2026	ACTIVA
TELECONTACTO COMUNICACIONES	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUTUMAYO	0000026907	20050712	20060627	2006	CANCELADA

- **Por SERVICENTRO KM 5 – LUZ RUBIO NIT: 69.016.537-4**

Razon social	Sigla	Categoria	Municipio/Departamento	Camara	Activo
ALVAREZ BASTIDAS MELIDA	None	PERSONA NATURAL	PUERTO ASIS / PUTUMAYO	PUTUMAYO	ACTIVA

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 69016537 - 4
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
31172

Fecha de Matrícula
2007/03/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/29
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4731
Comercio al por menor de combustible para automotores
4732
Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores
6820
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
4724
Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Razon Social	Categoria	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
SERVICENTRO KM 5	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PUTUMAYO	0000021882	20030903	20260327	2026	ACTIVA

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, y por ende se procede a realizar el análisis del valor promedio, Así;

Análisis de las cotizaciones recibidas

				ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS			PROMEDIO
				Cotización No. 01 E.D.S SERVICENTRO KM 5	Cotización No. 02 E.D.S SERVICENTRO SANTANDER	Cotización No. 03 E.D.S AVEBIDA AEROPUERTO	
ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO	V/R UNITARIO	V/R UNIT
1	Combustible tipo Diésel (ACPM) Con subsidio	Galón	1	$ 11.060	$ 11.100	$ 11.224	$ 11.128
2	Combustible tipo Diésel (ACPM) sin subsidio	Galón	1	$ 12.270	$ 12.100	$ 12.430	$ 12.267
3	Combustible tipo Gasolina Corriente con subsidio	Galón	1	$ 14.080	$ 14.650	$ 14.719	$ 14.483

4	Combustible tipo Gasolina Corriente Sin subsidio	Galón	1	$ 16.360	$ 16.770	$ 17.017	$ 16.716
			TOTAL	**$ 53.770**	**$ 54.620**	**$ 55.390**	**$ 54.594**

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región.

Que, tomando los precios cotizados, el Municipio procede a ajustar los valores unitarios según los impuestos aplicables para los proyectos de contratación de suministros de combustible, la cual se ajustó todos los gastos de legalización, porcentaje que corresponde a los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como son impuestos, constitución de garantía, el cual se justifica a continuación:

Estampillas e impuestos	**Porcentaje (%)**
Estampilla Adulto mayor	4%
Estampilla Pro-fronterizo	2%
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla justicia familiar	2%
Estampilla electrificación rural	1%
Tasa Pro-deporte	2%
Rete fuente	0.1%
Reteica	10*1000 (1%)

				VALOR PROMEDIO		
				PROMEDIO	**IMPUESTOS 14.1%**	**V/R PROMEDIO UNIT TOTAL**
ITEM	**DETALLE DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**V/R UNIT**	**V/R IMPUESTOS**	**V/R UNIT PROMEDIO MAS IMPUESTOS**
1	Combustible tipo Diésel (ACPM) Con subsidio	Galón	1	$ 11.128,00	$ 1.569	$ 12.697
2	Combustible tipo Diésel (ACPM) sin subsidio	Galón	1	$ 12.267,00	$ 1.730	$ 13.997
3	Combustible tipo Gasolina Corriente con subsidio	Galón	1	$ 14.483,00	$ 2.042	$ 16.525
4	Combustible tipo Gasolina Corriente Sin subsidio	Galón	1	$ 16.716,00	$ 2.357	$ 19.073
	TOTAL			**$ 54.594,00**	**$ 7.698**	**$ 62.292**

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende a **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($47.804.649) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	V/R UNITARIO	V/R A MONTO AGOTABLE
1	Combustible tipo Diésel (ACPM) Con subsidio	Galón	1	$ 12.697	**$ 7.332.327**
2	Combustible tipo Diésel (ACPM) sin subsidio	Galón	1	$ 13.997	
3	Combustible tipo Gasolina Corriente con subsidio	Galón	1	$ 16.525	**$ 40.472.322**
4	Combustible tipo Gasolina Corriente Sin subsidio	Galón	1	$ 19.073	
				$ 62.292	**$ 47.804.649**

El estudio de mercado se realizó en cantidad unitaria al ítem respectivo.

Con base en las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas en valores unitarios, se realiza Análisis comparativo detallado para establecer un valor estimado total unitario para el presente proceso. Teniendo en cuenta que el valor del bien a adquirir es cambiante y lo establece mensualmente el Gobierno Nacional de manera conjunta a través del Ministerio de Minas y energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anterior y de acuerdo con la disponibilidad de recursos el valor del presupuesto oficial, aprobado, se agotará de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Nota: 1. El formato de Oferta Económica, se presentará discriminando el valor unitario.

No obstante, se estima como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($47.804.649) M/CTE**, incluyendo IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 6.191.640 COP
Número del proceso MIC-012-2024
Título: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO
Tipo de proceso Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total: 22.406.400 COP
Número del proceso MIC-057-2023
Título: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Suministro de combustible para el funcionamiento del banco de maquinaria del municipio de Puerto Asís Putumayo
Tipo de proceso Mínima cuantía

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, cuyos objetos están orientados al suministro de combustible.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	0036-ARC-CBNL03-2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 50.000 GALONES DE CAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO.	Presentación de oferta	27/08/2026 3:37 PM (UTC -5 horas)
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO	IERSP-CDRE011-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE ESTUDIANTIL	Presentación de oferta	26/08/2026 5:54 PM (UTC -5 horas)
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DIVINO NIÑO	IERDN-MC028-2026	COMPRAVENTA DE COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE ESTUDIANTIL TERRESTRE	Presentación de oferta	26/08/2026 5:45 PM (UTC -5 horas)
	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO	030-2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCA	Presentación de oferta	24/08/2026 6:18 PM (UTC -5 horas)
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA//	029-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Presentación de oferta	21/08/2026 4:43 PM (UTC -5 horas)

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

15 – Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
1510 - Combustibles

ANÁLISIS DE OFERTA

A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

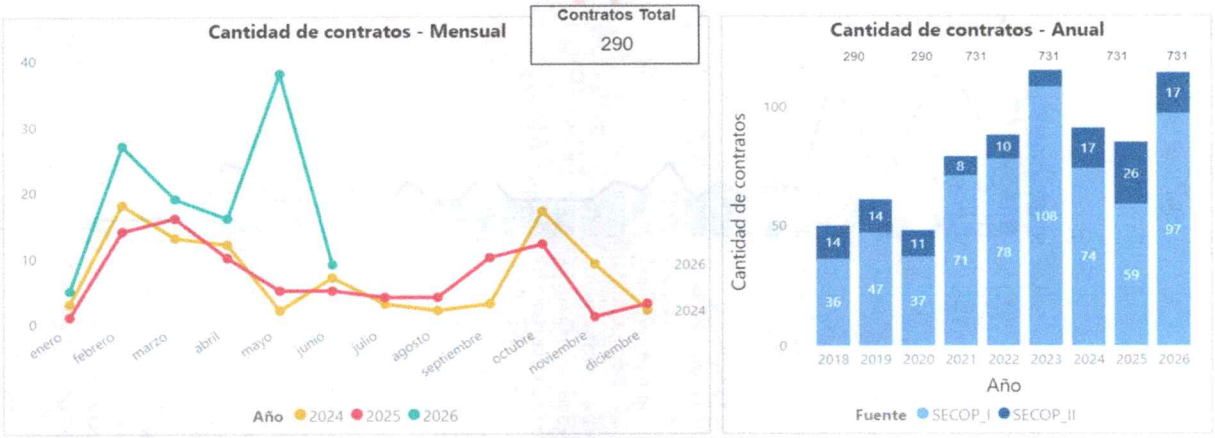
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



Fuente: *Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.*

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2024 hasta el 2026, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2026, llegando a registrar un valor total de $7.103.495.481

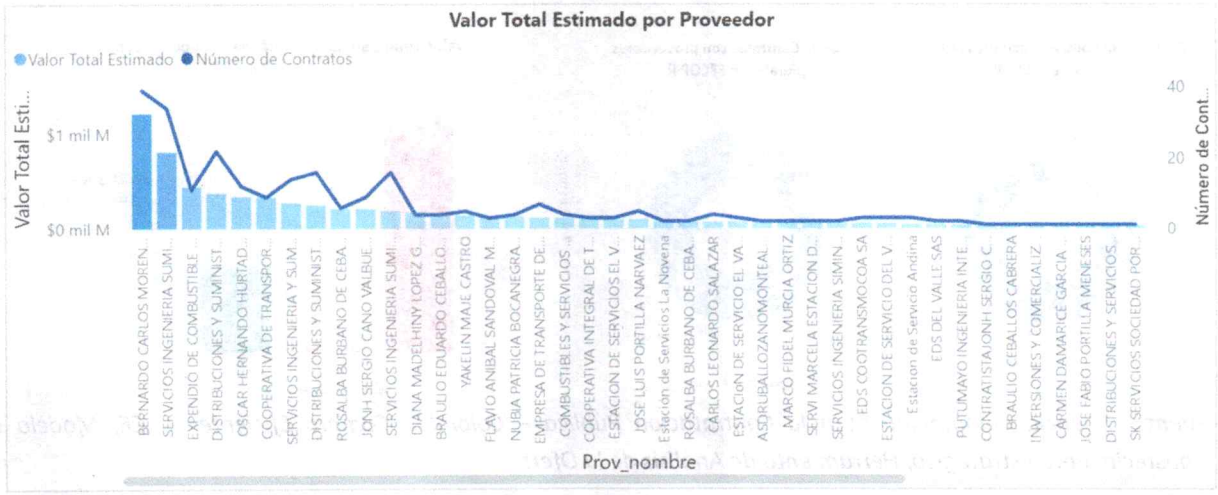
Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los tres últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2026, con un valor ejecutado superior a los $2 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizada para brindar este servicio fue contratado por la plataforma Secop I.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7,1 mil M	38	290

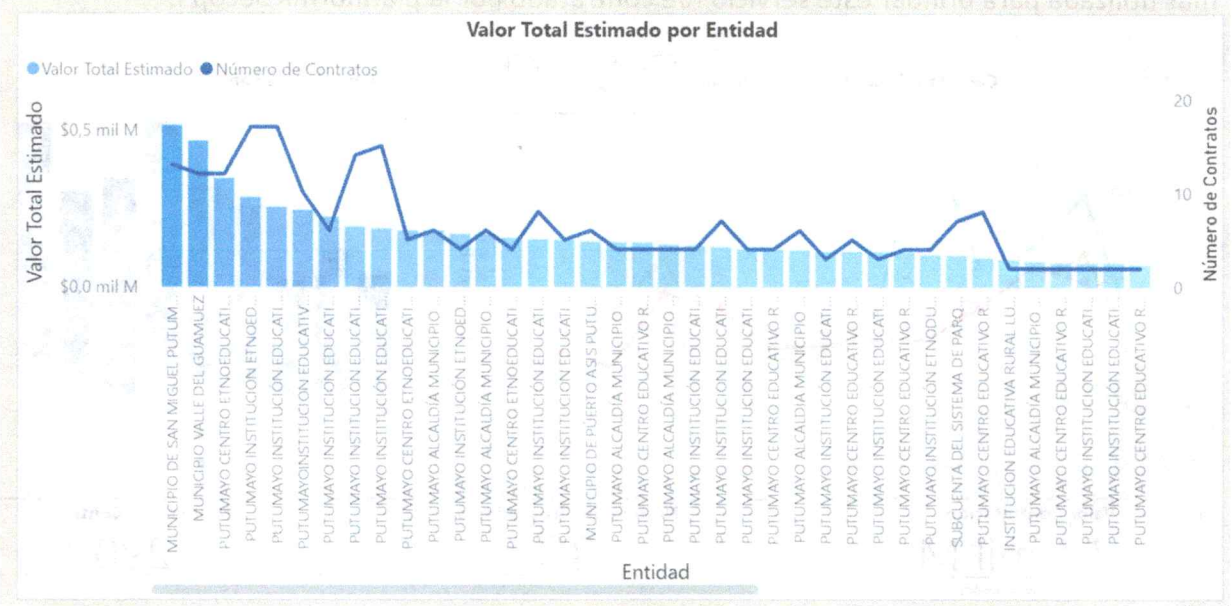
Fuente: *Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.*

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un toda de 290 contratos suscritos, con un total de proveedores de 38 y una ejecución de recurso público por más de $7.1 mil millones de pesos.



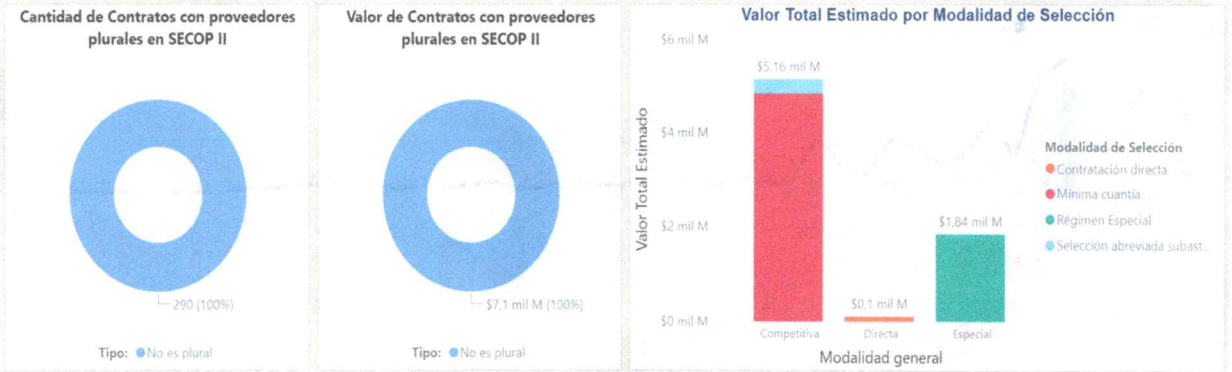
Fuente: *Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.*

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 1 mil millones de pesos, entre entidades contratistas más representativas se encuentran; Bernardo Carlos Moreno Silva, seguida de Servicios Ingeniería Suministros del Sur S.A.S, Expendió de Combustibles el Huilense y así sucesivamente.



Fuente: *MAE*

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que la entidad con mayor participación en el mercado del Departamento del Putumayo es el Municipio de San Miguel, seguido por el Municipio del Guamuez, Putumayo Centro Etno educativo Rural Indígena Mona To Puerto Leguizamo y así sucesivamente.



Fuente: *Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.*

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la competitiva contratación Mínima Cuantía y en segundo lugar Régimen Especial.

1.1.ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que, en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	49.000.000 COP
Número del proceso	MIC-004-2026
Título:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA CADA DEPENDENCIA DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

Proveedor (15)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (10)
ARIOS COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA | Cali Suministros de aseo y limpieza Número de documento 900183528	Telefono: 3739920 Fax: 3739920 Correo electrónico: info@ariosolombia.com.co	Oswaldo Arias de 26/02/2026 12:12:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Oswaldo Arias de 26/02/2026 12:12:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
DISPAPELES S.A.S COLOMBIA | Bogotá Productos de papel Número de documento 860028580	Telefono: 6439000 Fax: 6439050 Correo electrónico: analista.oficial3@dispapeles.com	Hugo Neva Torres de 26/02/2026 8:57:08 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Hugo Neva Torres de 26/02/2026 8:57:10 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
JOHANNA MARCELA LEON SANTACRUZ COLOMBIA Número de documento 27362204	Telefono: 3117002254	JOHANNA MARCELA LEON SANTACRUZ de 27/02/2026 3:28:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) JOHANNA MARCELA LEON SANTACRUZ de 4/03/2026 11:00:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS COLOMBIA | Pasto Número de documento 900348549	Telefono: 6027210685	LUIS LEONARDO VELASQUEZ VARELA de 26/02/2026 5:39:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) LUIS LEONARDO VELASQUEZ VARELA de 4/03/2026 11:17:13 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si
SERVICIOS ATH S.A.S COLOMBIA | Mocoa Número de documento 846001345	Telefono: 3212404742	Aristides Perez lozano de 26/02/2026 5:57:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aristides Perez lozano de 27/02/2026 9:03:33 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si(a)

POLIPLAP COLOMBIA | Mocoa Número de documento 27433856		Teléfono: 3124191153	FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ de 27/02/2026 9:07:34 AM FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ de 28/02/2026 12:07:03 AM	Sí
GRUPO GEC COLOMBIA | Cali Número de documento 901346868		Teléfono: 3148802150 Fax: 3148802150 Correo electrónico: oswaldo979@hotmail.com	Oswaldo Arias Sierra de 27/02/2026 5:07:43 PM Oswaldo Arias Sierra de 27/02/2026 5:07:44 PM	Sí
SURAGRO C&S S.A.S COLOMBIA | Puerto Asís Número de documento 901577714		Teléfono: 3208634230	SURAGRO S.A.S. de 25/02/2026 9:10:00 PM SURAGRO S.A.S. de 25/02/2026 9:12:11 PM	Sí
TecnoCiv M COLOMBIA | Medellín Número de documento 901903816		Teléfono: 3243584291	de 26/02/2026 7:16:38 PM	Sí
ADG SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS ZOMAC COLOMBIA | Puerto Asís Número de documento 901878619		Teléfono: 3217109853	CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ de 26/02/2026 10:05:13 AM CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ de 4/03/2026 9:35:38 AM	Sí

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	15.000.000 COP
Número del proceso	MIC-007-2026
Título:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Los proveedores suscritos fueron los

Suppliers (1)	Contacts	First/Last View	Direct Invitation (0)	Interested (1)
TRASHONG KONG COLOMBIA | Puerto Asís Número de documento 800226363	Teléfono: 4227239 Fax: 4227239 Correo electrónico: administracion@transhongkong.com.co	ANGELA PATRICIA ENCISO CASTRO de 17/03/2026 8:30:34 AM ANGELA PATRICIA ENCISO CASTRO de 26/03/2026 11:15:13 AM	-	Yes

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(...)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Comercio al por menor de combustible para automotores en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Estacion De Servicio Cootransmocoa S A	Mocoa	Putumayo	3124319842
Sk Servicios Sociedad Por Acciones Simplificada Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3107691455
Logistica Y Suministros Del Putumayo S A S	Puerto Asis	Putumayo	3102867161
Combustibles Y Servicios Del Puerto S A S	Puerto Asis	Putumayo	3113416045
Estacion De Servicio Un Peso Menos S A S Zomac	Puerto Caicedo	Putumayo	3014541493
Estacion De Servicio El Valle S A S	San Francisco	Putumayo	3204316288
Grupo Empresarial Agua Bendita S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3115353618
Estacion De Servicio Central Victoria S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3148141702
Eds Gran Ahorrar S A S	Mocoa	Putumayo	3103294882
Cuaran Reinel Sas Zomac	Puerto Caicedo	Putumayo	3216416524
Distribuciones Y Servicios Sur Colombiana H C S A S	Mocoa	Putumayo	3123273016
Servicios Integrales Cootransmayo S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3112871098
Estacion De Servicios Alto Putumayo Hm S A S	Colon	Putumayo	3187785858
Consorcio Enerandes Ci	Mocoa	Putumayo	3144188711
Jt Servicios S A S	Villagarzon	Putumayo	3113547863
Ferreteria Y Servicentro Ferregas Mocoa Sas	Mocoa	Putumayo	3223579143
Estacion De Servicio El Crucero Limitada	Orito	Putumayo	6084290777

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($47.804.649) M/CTE** Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026000477	F/Expedición	03-06-2026	Vigencia	31-12-2026
				TOTAL	$47.804.649

5.3. Forma de pago

El MUNICIPIO se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará así: **PAGOS POR MENSUALIDADES** teniendo en cuenta la sumatoria de las ordenes o facturas diarias que presente el contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

Por el contratista:

- Factura electrónica (Si en el RUT lo establece).
- RUT debidamente actualizado del año 2026.
- Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (Relación de órdenes de servicio prestado, el cual deberá estar firmado debidamente por la persona autorizada)
- certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.
- Paz y salvo municipal
- Certificado de Cuenta Bancaria actualizado

Por el supervisor:

- Informe de supervisión parcial y/o final
- Acta de cumplimiento parcial y/o final
- Relación de órdenes de servicio prestado, el cual deberá estar firmado debidamente por la persona autorizada
- Acta de liquidación (última cuenta)

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, lo que ocurra primero.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($49.025.340), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:
Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	

Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, actualizado

Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su

	apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Ser una empresa autorizada por el Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo al Decreto No 1521 de 1998 por medio del cual "se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio"
Experiencia Especifica	Acreditar haber ejecutado mínimo tres (03) contratos, cuyo objeto sea el suministro de combustible, donde el valor sumado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O. los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibido o liquidación y/o certificación respectiva del contrato.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación,

tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la

transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó	Fernanda Lorena Bastidas Arias	Apoyo Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			